

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Decreto de *Plaza* para el día 14 de Mayo de 1898

General de día: Excmo. Sr. General de Brigada D. Vicente Arismendi Jaudenes.—*Caracas*: Los cuerpos de la guarnición; Premio y cárcel: Batallón Provisional de Transentes.—*Jeje de día*: el Coronel de Artillería Montaña, D. Francisco Román Badino.—*Imaginería*: el Teniente Coronel del Regimiento núm. 70 D. José Benedicto Galvén.—*Jeje para el reconocimiento de provisiones*: el Comandante de Cazadores núm. 9 D. Rafael González.—*Hospital y provisiones*: Cazadores núm. 9. 1.º Capitán.—*Vigilancia de á pie*: Cazadores n.º 3. 1.º Teniente.—*Idem de clases*: El mismo Cuerpo. De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

ISLA DE TIMOR

Luz á la entrada del puerto de Dilly.

(Avisos aos Navegantes, núm. 18 Lisboa, 1896.)

Núm. 1.452, 1896.—Se enciende en un faro construido en punta lequebode, á la entrada NW. del puerto de Dilly, una luz blanca con destellos rojos de 30 en 30 segundos. Es visible en un sector de 120º entre el N. 74º 37' W. y N. 53º 30' E.

El alcance luminoso de la luz blanca es de 11,5 millas; la de los destellos rojos de 25 con tiempo claro; con nieblas los alcances se reducen, respectivamente, á 6 3/4 y 7 2/3 millas.

El aparato es dióptrico, de 4.º orden. Su potencia luminosa, de 64 Cárceles para la luz blanca y 117 para la roja.

El faro, de 20m de altura, es una torre tronco-cónica de mampostería, pintada á fajas blancas y azules. Sobre la torre hay un esqueleto octogonal de hierro, pintado de blanco, de 11m,60 de altura, que sostiene la plataforma de la linterna.

Situación aproximada: 8º 33' S. por 131º 50' E. Cuaderno de faros núm. 8 de 1896 pág. 106.

ISLANDIA

Noticias sobre el Midfjardarbodi (Vopnafjordi).

(Avis aux Navigateurs, núm. 2211.335. París, 1896.)

Núm. 1453, 1896.—La altura del agua en el Midfjardarbodi, sólo es de 3m,7, altura mucho menor de la que indican las cartas. En un radio de 10m alrededor de este bajo, el fondo de rocas cubiertas de algas va aumentando hasta 57 y 76m. La punta más elevada de este peligro está en la

enfiliación del monte Naustín (Naustinfel) con la parte S. de la bahía Bidiavik que sale por la punta N. de Vidvik; y en monte Hogaur N. con los Flakanes.

Situación aproximada: 65º 53' 20" N. por 8º 12' W.

Carta núm. 229 de la sección I.

ISLAS BRITANICAS-INGLATERRA

Traslación del bajo Prince-Consort, hacia el ESE.

(Rada de Cowes).

(Notice to Mariners, núm. 545. London, 1896.)

Núm. 1.454, 1896.—Un reconocimiento llevado á cabo recientemente, ha demostrado que el bajo Prince-Consort se ha trasladado próximamente un cable, al ESE, y su antigua situación está ahora ocupada por aguas profundas. La menor sonda sobre el banco, en su nueva situación, es de 5m,8, y se encuentra á 3,7 cables al N. 63º E. del asta de bandera del Royal Yacht Club y al N. 20º W. del asta de bandera del Boat Guard.

La boya cónica, roja, Prince-Consort, está en buena situación en el extremo del bajo. Este tiene un cable próximamente de archo. A 1,4 de cable al N. 14º NW. del extremo N. del bajo, hay una meseta aislada cubierta con 7m de agua.

Situación aproximada de la parte N. del bajo: 50º 46' 10" N. por 5º 55' 50" E.

Carta núm. 832 de la sección II.

ISLA DE JERSEY.

Inauguración de dos luces de dirección en Saint-Hélier.

(Notice to Mariners, núm. 525 London, 1896.)

Núm. 1.455, 1896.—Según participa el Board of Trade, el 1.º de Octubre de 1896 deben haber sido inauguradas dos luces de dirección en la costa, el SE. de Saint-Hélier.

La luz anterior, blanca con eclipses cada 5 segundos (luz, 4 segundos; eclipse, un segundo), estará á 11 1/3 cables al S. 45º E. del palo de señales de Fort-Regent, cerca de la meseta blanca de la Grève d'Azette; será dióptrico, de 4.º orden, visible entre el S. 76º W. y el S. 88º W. (12º).

Situación aproximada: 49º 20' N. por 4º 8' 20" E.

La luz posterior fija, blanca, dióptrica, de 4.º orden, estará á una milla al N. 82º E. de la luz anterior, y será visible entre el N. 70º E. y el N. 85º W por el E. y el S.

La enfiliación de estas luces, N. 82º E.-S. 82º W., es la misma que suministra la valiza de Boga Nest, con la mancha blanca de la escollera de la Grève d'Azette; hace pasar muy cerca de la roca del Passage y de la Petite Grune, y no se debe tomar hasta después de haber pasado por el E. de la enfiliación de la Coillère y de la Jument; se la conserva hasta encontrar la enfiliación N. 33º E.-S. 23º W. de las luces verde y roja del muelle Albert, que conduce á la rada.

Cuaderno de faros núm. 4 de 1893, pág. 14

FRANCIA

Restos flotantes de bubue, á la entrada del Paso de Calais.

(Avis aux Eavegateurs, núm. 2211331. París, 1896.)

Núm. 1.456, 1896.—El Capitán del vapor León vió el 2 de Octubre de 1896, á las 9h 25m de la mañana, unos restos que parecían ser de una gran chalana de hierro que hubiese servido para obras de puerto.

Situación: 50º 30' N. por 7º 3' 10" E.

Carta núm. 217 de la sección II.

Fondeo de una boya en el extremo N. del banco de las Mattes d'Arvert, Pertuis de Maumusson.

(Direction des Phares et Balises, 5 Octubre 1896)

Núm. 1.457, 1896.—Una boya esférico-cónica número 3, pintada de rojo y con distintivo cónico, ha sido fondeada en el extremo N. del banco de las Mattes d'Arvert.

Situación aproximada: 45º 47' 60" N. por 4º 58' 40" E.

Carta núm. 150 á de la sección II.

ISLAS BERMUDAS

Traslación de una boya en los Narrows (Gola).

(Notice to Mariners, núm. 517. London, 1896.)

Núm. 1.458, 1896.—Según participan desde las Bermudas con fecha 2 de Septiembre de 1896, la boya núm. 7 (plana, ajedrezada negra y blanca) de los Narrows (gola ó canal de buques), ha sido trasladada 2/3 cable en dirección S. 68º W., y actualmente está fondeada á 4'8 cables al S. 1º E. del asta de bandera del fuerte Saint-Catherine y al S. 36º E. del cabo Saint-David (cima de 23m).

Situación próxima: 32º 23' 40" N. por 58º 26' 50" W.

Carta núm. 236 A de la sección IX.

GUANAYANA INGLESA

Supresión de una boya de restor de buque, al SW. del faro flotante de Demerari.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2161.305. París, 1896.)

Núm. 1.459, 1896.—Según noticias recogidas por por el Comandante de la Estación holandesa de Suriman, se ofrecen y peligro para la navegación los restos de la goleta Eagle, sumergida cerca del faro flotante Dimerari (Aviso núm. 2091.376 de 1896). En su consecuencia, ha sido suprimida la boya plana, verde, que marcaba dichos restos.

Carta núm. 108 de la sección VIII.

ESPAÑA

Restos de buque en el bajo Salmedina, proximidades de Chipiona.

Núm. 1460, 1896.—El Comandante de Marina de Sanlúcar de Barrameda, participa á este Centro Hi-

drográfico con fecha 21 de Octubre. que los restos del vapor Amparo, que se hallaba varado en el bajo de Saimedina (Aviso núm. 1971.394 de 1896, han sido destruidos por la mar, quedando tan solo pedruzcos informes que velan en bajamar.
Plano núm. 208 A de la sección II.

FRANCIA

Supresión provisional de las luces de marea del muelle E. del puerto de Dieppe.

(Dirección des Phares et Balises. 7 Octubre 1896.)

Núm. 1461, 1896.—El palo de señales en que estaban colocadas las tres luces del muelle E. del puerto de Dieppe, ha sido arrancado por la mar. Se le ha reemplazado con un palo provisional que tiene una sola luz, elevada 4m sobre el muelle y 7m,1 sobre el nivel de la pleamar.

Esta luz es una luz de dirección, blanca, constituida por un reflector de 0m,19 de abertura y encendida todas las noches, en las mismas condiciones que las luces de faros.

Se suprimen, hasta nuevo aviso, las dos luces blancas de marea que se encendían ordinariamente dos horas y media y dos horas antes de la pleamar y que se izaban respectivamente á 9m,1 y 10m 8 sobre el nivel de la pleamar.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1898, pág. 158.

Restos de buque al WSW. de la boya del banco Lamouroux, Coureaux d'Oleron.

(Dirección des Phares et Balises. 5 Octubre 1896.)

Núm. 1462, 1896.—Al WSW. de la boya negra, fondeada en el extremo NW. del banco Lamouroux, en el cantil del banco que rodea al canal señalado por la enfilación del campanario de Marenes con la valza de Charret, se ha ido á pique una gabarra de 23 toneladas, cargada de hulla. El palo de este buque sale del agua 3m en pleamar.

Carta núm. 150 de la sección II.

Situación de la boya del bajo de la pasa W. de Lorient.

(Avis aux Navigateurs, núm. 2151.292 Paris 1896.)

Núm. 1463, 1896.—En el puerto de Lorient se han tomado ángulos horizontales para rectificar la situación de la boya de huso, negra, que marca el bajo de la pasa W. de la entrada de este puerto; y esta situación resulta ser: 47° 41' 42" N. por 2.° 50' 33" 7 E.

Las sondas que se han hallado prueban que la boya está actualmente en el extremo SE. del banco.

Este aviso anula el 1511.081 de 1896.

Carta núm. 851 de la sección II.

MAR DEL NORTE.

ISLAS BRITANICAS

INGLATERRA

Tralación de boyas en las proximidades del Támesis.

Notice to Mariners núm. 20. Trinity House. London, 1896.)

Núm. 1464, 1896.—La boya del Gunfleet Spit, ha sido trasladada 3 25 cables al NE. de la situación que ocupaba; está ahora en 10m de agua en bajamar viva, á 5,1 millas al N. 89° W. de la boya Sunk Head; á 3 cables al S. 49° 30' E. del faro de Gunfleet y á 5,7 millas al N. 38° E. de la boya Heaps.

Situación aproximada: 51° 46' N. por 7° 34' 20" E.

La boya West Grunfleet ha sido trasladada 2 cables al S. 35° E. de la situación que ocupaba; está actualmente en 9m en bajamar viva, á 7 millas al S. 57° W. del faro de Gunfleet y á 6,6 millas al N. 43° E. del faro flotante Swin Middle.

La boya Rhingles Elbow ha sido trasladada 3 cables al S. 69° E. de la situación que ocupaba; está ahora en 7m,3 en bajamar viva, á 2 5 millas al N. 69° W. del faro flotante Prince's Channel y á 2 millas al S. 75° E. de la boya North West Shingles.

Situación supuesta: 51° 30' N. por 7° 25' E.

La boya Wesi Shingles ha sido trasladada 2 cables al S. 66° E. de la situación que ocupaba; está en la actualidad en 9m en bajamar viva, á 3,4 millas al N. 69° W. del faro flotante Prince's Channel.
Situación supuesta: 51° 30' 20" por 7° 23' 40" E.

ESGOCIA

Situación de la valiza y de la boya de la meseta de rocas Herwit (Forth of Forth.)

(Notice to Mariners, núm. 563. London, 1896)

Núm. 1465, 1896.—Segun participa el Comandante del buque hidrografo inglés Research, se ha colocado una valiza en las rocas Herwit, á 1,1 millas al S. 43° E. del faro de la isla Inch Keith.

La boya automática, de silbato (y de gas), que señala la meseta Herwit, está en 18m de agua, á 13,5 cables al S. 44° E. del faro de la isla Inch Keith (ó sea á 1 5 cable al N. 80° E. de la situación que le señalan las cartas.)

No hay valiza en Briggs Ledge.

Situación aproximada de la valiza Herwit: 56° 1' 10" N. por 5° 6' 30" E.

Cuaderno de faros núm. 4 de 1896, pág. 60.

Carta núm. 242 de la sección II.

ESPAÑA

Restos de buque en el puerto de Camariñas, provincia de la Coruña.

Núm. 1.466, 1896.—El Comandante de Marina de la Coruña, participa á este Centro Hidrográfico con fecha 17 del actual mes de Octubre, que los restos de la corbeta Constanza, que naufragó el 3 de Marzo en el puerto de Camariñas (Aviso número 551394 de 1896), á consecuencia de la fuerte mar que hubo los días 7 y 8 de este mes, se han trasladado hacia el E. cable y medio aproximadamente. Se hacen los trabajos necesarios para destruir dichos restos.

Plano núm. 133 de la sección II.

Anuncios oficiales.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado según manifiestan los interesados los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos que á continuación se expresan.

Número de las papeletas.	días.	Fechas mes. años.	Importe de los prestamos	Nombres.
11398	27	Abril 1898	1	Geronima Flores.
696	7	Enero	4	Paula Ordoñez.
3203	29	"	12	Maria Castilla.
2876	26	"	5	Luisa Castilla.
2436	22	"	10	La misma

Los que se crean con derecho á dichos documentos pueden acudir á estas oficinas por el término de 30 días, contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta, en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en el momento en que así se haga quedarán nula las anteriores.

Manila, 10 de Mayo de 1898.—Manuel de Villava.

Se ha extraviado según manifiesta el interesado la libreta expedida por la Caja de ahorros que á continuación se expresa.

Núm. de la libreta	Nombre.
5674	D. Rafael Cabezas.

Los que se crean con derecho á dichos documentos pueden acudir á estas oficinas por el término de 30 días contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta en la inteligencia que de no hacerlo en el referido

plazo se expedirá nueva libreta á favor de interesado y en el momento en que así se quedará nula la anterior.

Manila, 11 de Mayo de 1898.—Manuel Villava.

BALANCE DE LA COMPAÑIA

DE LOS TRANVIAS DE FILIPINAS.

En 31 de Marzo 1898.

Activo.		
Tranvias y Tracción.		pfs. 363 84
Partidas en Suspense.		1.18
Almacenes.		8.70
Billeteaje é impresos varios.		36
Caja.		3.50
Bancos	(Chartered. pfs. 5.007'94 (Hong kong. " 15.007'86)	20.01
Depósitos á Plazos Fijo con interes.		10.150
Monte de Piedad y Caja de Ahorros.		1.000
Cuentas Provisionales.		3 91
Fianza del contratista de Tracción Animal en Acciones.		5.000
Acciones en Depósito	(Necesario . \$ 35.000 (Voluntario . 154.900)	189.900
Cédulas de Fundador en Depósito.	(Necesario . 5.000 (Voluntario . 32.000)	37.000
		pfs. 644.551
Pasivo.		
Capital.		pfs. 350.000
Fondo de Reserva.		1.399
Fondo de Amortización y Reparaciones.		14.157
Fondo de Premios y Multas.		53
Fondo de Fianzas.		2.809
Tarjetas de abono.		807
Delegación de Madrid.		168
Dividendos pendientes		410
Cupon Número 13.		727
Intereses y Cambios.		511
Ganancias y Pérdidas.		38.117
Fianza del Contratista de Tracción Animal en Metálico		3.000
Cupones Depositados Pendientes de Cobro		10
Fianza de Contratista de Tracción Animal en Acciones en Madrid.		5.000
Depositantes de Acciones	(Necesarios . \$ 35.000 (Voluntarios . 154.900)	189.900
Depositantes de Cédulas de Fundador.	(Necesarios . 5.000 (Voluntarios . 32.000)	37.000
		pfs. 644.551

S. E. ú O.—Manila, 31 de Marzo de 1898.—El Contador,—P. S., A. Avena.—V.o B.o—El Director, R. Reyes.

Manila, 10 de Mayo de 1898.—El Contador, P. S. A. Avena.—V.o B.o—El Director, R. Reyes.

TRIBUNAL MUNICIPAL DE TAAL
PROVINCIA DE BATANGAS

Acordado por la Junta provincial de esta provincia, se saque nueva subasta pública para el día 15 del corriente á las diez en punto de su mañana ante la Junta de almonedador de este Tribunal municipal, para arrendar por tres años el arbitrio de las pesquerías del Volcan y rio de Pansipit de este pueblo de Taal bajo el tipo en progresión ascendente de 3836 pesos anuales con entera sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal y que ya se halla insertado en la Gaceta oficial de Manila núm. 85 fecha 26 de Marzo próximo pasado, se anuncia al público para general conocimiento y á fin de que los que quieran tomar parte en la licitación, puedan presentar oportunamente sus proposiciones en pliego cerrado, extendida en papel competente, acompañada del documento que justifique haber consignado en la Caja del Haber de los pueblos de esta misma el 5 p^o del tipo citado.

Taal, 2 de Mayo de 1898.—El Capitan municipal, Ignacio Ilagan.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

SERVICIO DE UTENSILIOS.

Mes de Noviembre de 1897.

Resumen de las compras verificadas por Administración directa en las Factorías del Distrito durante el expresado mes.

LOCALIDAD en que se han verificado las compras	ADMINISTRADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DEL VENDEDOR	ACEITE DE COCO			PETROLEO			VELAS DE ESPERMA			ALGODON			LEÑA		
			Cantidad comprada	Precio del litro		Cantidad comprada	Precio del litro		Cantidad comprada	Precio del kilogramo		Cantidad comprada	Precio del kilogramo		Cantidad comprada	Precio del quintal	
				Litros	Pesos		Cént.	Litros		Pesos	Cént.		Kilógs.	Pesos		Cént.	Kóilgs.
Manila	D. Carlos Robles	D. Melchor Garza	18300	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Sres. Rueda y Ramos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Sres. Rueda y Ramos	»	»	»	1475	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Iligan	» Ricardo Fernandez	D. Julio Madurga	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
P. o Princesa	» Luis Jordán	» Bernabe Duran	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Naic	» José G. Breton	D. Custodio Hyuson	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Zamboanga	» Dionisio Diaz	Roales y Compañía	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Misamis	» Eanardo Conde																
P-Parang	» B'as Franco																
Cottabato	» Emilio P. Tejada	Precio medio			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Joíó	» Felipe S. Navarro	Id. del mes anterior			»	200	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»
					»	193	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Diferencia á favor			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		ea contra			»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
					»	007	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Manila, 9 de Febrero de 1898.—Antonio Borta.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DE FILIPINAS.

Resumen de las obligaciones que han de satisfacerse por la Tesorería general durante el mes de Enero próximo y de las que deberán satisfacerse por las Ordenaciones de pagos provinciales durante el 3.er trimestre del presupuesto de 1897-98 así como la adicional al del de 1896-97 según resulta de la distribución de fondos y resúmenes respectivos que se acompañan.

OBLIGACIONES CENTRALES A CARGO DE LA TESORERIA GENERAL.

Centros.	PRESUPUESTO DE					
	1896-97		1897-98		TOTAL.	
	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.	Pesos	Cént.
Obligaciones generales	»	»	10000	»	10000	»
Estado	»	»	6001	66 1/2	6001	66 1/2
Gracia y Justicia	»	»	35201	15 7/8	35201	15 7/8
Guerra	»	»	1350220	42	1350220	42
Hacienda	»	»	42125	33	42125	33
Marina	»	»	320985	»	320985	»
Gobernación	»	»	275428	36 3/4	275428	36 3/4
Fomento	»	»	48875	57	48875	57
TOTAL	»	»	2088837	50 3/4	2088837	50 3/4

OBLIGACIONES PROVINCIALES DE LAS ADMINISTRACIONES DE HACIENDA PUBLICA.

Obligaciones generales	15	»	89129	59 4/8	89144	59 4/8
Gracia y Justicia	»	»	219098	70	219098	70
Hacienda	»	»	154705	98 7/8	154705	98 7/8
Marina	»	»	43640	62	43640	62
Gobernación	»	»	37476	65 6/8	37476	65 6/8
Fomento	»	»	9022	58 6/8	9022	58 6/8
TOTAL	15	»	553074	14 7/8	553089	14 7/8

RESUMEN.

Obligaciones centrales	»	»	2088837	50 3/4	2088837	50 3/4
Idem provinciales	15	»	553074	14 7/8	553089	14 7/8
TOTAL GENERAL	15	»	2641911	65 2/8	2641926	65 2/8

Manila, 27 de Diciembre de 1897.—El Interventor de la Ordenación.—P. O., Roman Bermudo.
V. o B. o.—El Ordenador general.—P. O., José Folla.

CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los días 9 al 15 del mes de Abril de 1898 formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno

	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés	2435835	67 2/4	13751	87	2449587	54 2/4	2449587	»	2449587	54 2/4
Sin interés	300288	51 4/8	784	»	307073	51 4/8	307073	»	307073	51 4/8
Necesarios	331008	07 5/8	9	55	331017	62 5/8	331017	»	331017	62 5/8
Voluntarios	715166	51 6/8	13650	»	728816	51 6/8	715166	»	715166	51 6/8
Provisionales para subastas	30214	90	3406	»	33620	90	32617	»	32617	93
TOTAL de los depósitos en metálico.	3818513	68 1/8	21602	42	3850110	10 1/8	385402	»	385402	83 1/8
DEPOSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios	133461	70	»	»	133461	70	»	»	133461	70
Provisionales para subastas	10909	»	»	»	10909	»	»	»	10909	»
TOTAL de los depósitos en efectos.	144370	»	»	»	144370	»	»	»	144370	»

Manila, 15 de Abril de 1898.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Juan de Urquía

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Sinforoso Matos Juez de Paz suplente de la demarcación de

Calauag provincia de Tayabas en el día de hoy, relativa á la venta y subasta del cocal embargado al ausente D. Francisco Cabogon al efecto cita llama y emplaza al mismo ejecutado D. Francisco, para que por el término de 30 días contados desde la presente citación en la Gaceta oficial de Manila comparezca ante este juzgado para nombrar su peritor tazador, conforme se ordena en el art. 1442 de la ley de Enjuiciamiento civil y pasado dicho plazo sin perjuicio de contumaz el juicio de ejecución.

Calauag, 28 de Abril de 1898.—Felix Juviola.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Tayabas recaida en la causa núm. 10 seguida en este Juzgado sin reo por hurto, se cita llama y emplaza al individuo Luciano Dasa, vecino de Luctan de esta provincia soltero de 24 años de edad de oficio cargador de estatura regular narices algo altas pelo cejas y ojos negros cara larga boca regular hijo de Roque Dasa y tiene una cicatriz que se extiende de de el cuello hasta la barba cuerpo degado para que por el término de 9 días contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este Juzgado para declarar en la mencionada causa, apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Tayabas 3 de Mayo de 1898.—Esteban S. Santiago. —Jacinto Magracia.

Don Jorge R. de Bustamante, Juez de 1.ª instancia de Pangasinan.

Por el presente cito llamo y emplazo á los testigos ausentes Calixta Oriente, Eustaquio Obano y Florentino Velano vecinos de Alcala de esta provincia, para que en el término de 9 días desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en la causa núm. 92 del año 1898 por lesiones apercibidas que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Lingayen á 5 de Mayo de 1898.—Jorge R. de Bustamante.—Per mandado de su Sra., Santiago Guevara.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Clemente Segundo indio soltero de 21 años de edad natural y vecino de Mangaldan de esta misma provincia jornalero tiene 1 metro y dos palmos de estatura cuerpo regular color moreno cara redonda nariz chata tiene una cicatriz visible en la mano izquierda del dedo índice y tiene por apodo Cusep, para que en el término de 30 días á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila, se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para notificarle una providencia dictada en la causa núm. 54 del año 1897 contra el mismo y otros por detención ilegal apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen 6 de Mayo de 1898.—Jorge R. de Bustamante.—Per mandado de su Sra., Santiago Guevara.

En providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido en la causa núm. 72 del 97 contra Go Yorgco (*) Tinco y otro por robo se convoca á los ofendidos Sy-Changco (*) José y Yong Yngco (*) Cuna vecinos de Cuyapo de esta provincia y de ignorado paradero, para que por el término de 8 días se presenten en este Juzgado á declarar en la citada causa apercibidos que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Isidro 7 de Mayo de 1898.—Antonio Joncadilla. —V o B. o, Solan.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de Bataan con fecha 24 de Enero próximo pasado y en virtud de lo dispuesto por el Excmo. é Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Manila en decreto de 19 de dicho mes y con arreglo al artículo 490 de la Compilación organica de 5 de Enero de 1891 se hace saber que el Procurador de este Juzgado D. Bartolome de Jesús casó en el desempeño de su cargo con fecha 27 del propio mes de Enero último para conocimiento de los que tengan que deducir alguna reclamación contra el mismo por razón del cargo que desempeñó lo hagan en el término de 6 meses á partir desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio que fué en 11 de Febrero último la deduzcan ante el Juzgado de 1.ª instancia de esta provincia.

Balanga 30 de Abril de 1898.—Pablo de Dalauanbayan.

Don Francisco Pérez Saiz 2.º Teniente del Batallón de Cazadores expedicionario núm. 4 y juez instructor de la causa por rebelión s'go tramitando en esta plaza de Bacolor (Pampanga.)

Usando de las facultades que me concede la Ley

por el presente edicto cito llamo y emplazo á los individuos Bernardo Roberto vecino de la Laguna Pedro y Angel Mendoza y Tomas Dean vecino de Malabacat (Pampanga) Dimaso de la Peña de Dinapujan (Bataan) Cirilo Quiamson de San Fernando (Pampanga) Benito Bansaí y Tranquilino Sambillo de Macabebe (Pampanga) Alejo Grande Roberto Labao y Julio Labao de Candaba (Pampanga) Eusebio Carreon de Lubao (Pampanga) Francisco Mangilit de Sta. Ana (Pampanga) Perfecto Parungao y Eusebio Gamboa de Arayat (Pampanga) Saturnino Calayag de Hagonoy (Bulacán) Pedro Gamboa de S. Luis (Pampanga) Cayetano Rivera de Magalang (Pampanga) Dionicio Tuaco de Trico (Manila) Pablo Quiambao de Murcia (Tarlac) Juan Bacani de S. Simón (Pampanga) Celestino Aragón de Concepción (Tarlac) Félix Llenera Panol de Camarines (Norte) Cosme Lacasmana de Porac (Pampanga) Andrés Triguero de (Bataan) Aniceto Molina de Calumpit (Bulacán) Higinio Marquez de Sto. Tomás (Pampanga) Tomás Clarin Miguel Senteno Sinforsoso Gomez y Eulio Bernardino de la provincia de Nueva Ecija y Jacinto Hueco que se ignora su naturaleza para que en el término de 10 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan en este juzgado militar con el fin de notificarles el Superior Decreto del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito que obra en la causa que se les formó por el delito de rebelión pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Bacolor á 18 de Abril de 1898. Francisco Pérez.

Don Juan Espejo Lobato 2.º Teniente de la 8.ª Compañía del 21 Tercio de la Guardia civil y juez instructor de la causa seguida de orden del Señor Capitan General contra los paisanos Francisco de los Santos Mariano Balasing Doroteo Gabac y José Quiacit por robo en cuadrilla.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á Francisco de los Santos indio viudo labrador de 42 años de edad natural de Camiling de la provincia de Tarlac vecino del pueblo de Nampicuan de la de Nueva Ecija y empadronado en la cabecera núm. 7 de D. Pedro Acosta cuyas señas personales son las siguientes estatura regular cuerpo más que regular color moreno nariz chata boca regular cara ovalada ojos cejas y pelo negros con una cicatriz en la parte superior de la teta derecha sabe leer y escribir. Así mismo á José Quiacit vecino del citado pueblo de Nampicuan cuyas circunstancias personales se ignoran para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezcan en las cárceles de Manila y de la provincia de Nueva Ecija á mi disposición ó ante mi presencia para responder á los cargos que les resultan en la citada causa bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado serán declarados rebeldes parándoles los perjuicios que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y de la Reina Regente del Reino exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados Francisco de los Santos y José Quiacit y en caso de ser habidos los remitan en clase de presos con las seguridades convenientes á las cárceles de Manila y Nueva Ecija y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Rosales á 28 de Abril de 1898.—Juan Espejo.

Don Angel Mora y Gómez Alferéz de Fragata de la Armada Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y juez instructor de una sumaria.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al Patrón de Cabotaje y del Bergantin Golca Ligerol Julian Calizo que desertó desde el Domingo 1.º del mes actual llevando rfs. 80.00 para las atenciones del buque en el término de 30 días se presente en este juzgado de mi cargo ó en la cárcel pública de Bilibid para responder de los cargos que contra él resulta advirtiéndole que si no comparece se le seguirá los perjuicios que marca la Ley.

En su virtud y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) le exhorto y requiero para que todas las autoridades militares y civiles ó de policía judicial practiquen la busca captura y remisión á este Juzgado de mi cargo caso de ser habido.

Manila 6 de Abril de 1898.—Angel Mora.—Por su mandato, Victorio Limano Carrion.

Don Rufino López Barcoizo 2.º Teniente del Regimiento de Infantería Magallanes núm. 70 y juez instructor

en el expediente instuido al soldado del Cuerpo Pedro Sumanig Gumarare por 2.ª deserción. Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á dicho individuo hijo de Enrique y de Maria de Bagabag provincia de Nueva Vizcaya de 23 años de edad soltero y cuyas señas personales son negro cejas idem ojos idem nariz chata barba boca regular color moreno para que en el preciso término de 30 días á contar desde el de la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila comparezca ante este juzgado sito en el cuartel del Fortin para responder á los cargos que le resultan en dicho caso bajo apercibimiento de que si no lo verifican el plazo fijado será declarado rebelde.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades así como militares y policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del soldado Pedro Sumanig Gumarare y caso de ser habido lo remitan con seguridades necesarias al cuartel del Fortin poniéndolo á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á 28 de Abril de 1898.—Rufino López

Don Gabriel Peñuela Alvarez Capitán Ayudante 1.º Batallón del Regimiento Infantería Magallanes núm. 70 y juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel del mismo Batallón y Regimiento para la formación de la causa que se le sigue al soldado Rafael Mariano Tormentatoy por el delito de 1.ª deserción.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al soldado Rafael Mariano Tormentatoy natural de Bugason provincia de Antique hijo de Felix y Correia de estado casado de 21 años de edad oficio jornalero cuyas señas son las siguientes negro cejas y ojos al pelo nariz chata barba piña boca regular color moreno de 1 metro 542 milímetros de estatura para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en el juzgado de instrucción á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la causa de orden superior se le sigue por el delito de mera deserción bajo apercibimiento de que si no verifica en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Rafael Mariano Tormentatoy y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este juzgado de instrucción y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

San Isidro, 19 de Abril de 1898.—Gabriel Peñuela

Don Baltazar del Valle Rojas 2.º Teniente del Regimiento de Infantería Magallanes núm. 70 y juez instructor en el expediente que por 1.ª deserción se instruye á los soldados del expresado Cuerpo Emitterio Valentin y Florencio Camantigue.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al soldado Emitterio Valentin hijo de A. Mario y Severa natural de San Juan del Monte provincia de Manila de 23 años de edad estado casado su estatura 1 metro 560 milímetros y cuyas señas personales pelo negro cejas idem ojos idem nariz regular barba nada boca regular color moreno y frente regular señas particulares ninguna igualmente llamo cito y emplazo al de igual clase Florencio Camantigue hijo de Florentino y de Paula natural de Imbabura provincia de Cavite de 24 años de edad estado casado su estatura 1 metro 686 milímetros y cuyas señas personales son pelo negro cejas idem ojos idem nariz regular barba crecida boca regular color moreno y frente regular señas particulares son varias cicatrices y lunares en la cara y en el cuello para que en el preciso término de 30 días á contar desde el de la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila comparezcan ante este juzgado sito en el cuartel del Fortin á fin de responder á los cargos que le resultan del ya citado expediente bajo apercibimiento de que si no los verifican en el plazo fijado serán declarados rebeldes.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades así como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de los soldados de referencia Emitterio Valentin y Florencio Camantigue y caso de ser habidos los remitan con las seguridades necesarias al cuartel del Fortin poniéndolos á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila á 30 de Abril de 1898.—El juez instructor, Baltazar del Valle.